



CC.AA. CANTABRIA NUM.SUS.0016

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
J. SECC. REGIMEN INTERIOR  
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER  
D.P. 39003

# Boletín Oficial de Cantabria

Año LIX

Viernes, 12 de mayo de 1995. — Número 95

Página 2.193

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.— Expedientes sancionadores números 92/94 y 136/94 . 2.194  
3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes para la construcción de viviendas unifamiliares en Bárcena de Cudón (Miengo), Lloreda (Santa María de Cayón) y Suesa (Ribamontán al Mar) y para estación de radio en San Roque de Riomiera ..... 2.194

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.— Sustitución de fiesta local en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, estatutos de la Asociación Local de Empresarios en Hostelería de Laredo (ALEHL), providencia y expedientes de apremio a deudores y a trabajadores del Régimen Especial de Empleados de Hogar, etc. .... 2.194  
Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.— Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia) y expedientes diversos ..... 2.202  
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria.— Anuncio de notificación de reclamaciones diversas ..... 2.203

#### 3. Subastas y concursos

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.— Subasta de bienes inmuebles ..... 2.204

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

- Enmedio.— Delegación de funciones en el primer teniente de alcalde ..... 2.205

#### 2. Subastas y concursos

- Villaverde de Trucíos.— Subasta de aprovechamientos maderables ..... 2.205

#### 3. Economía y presupuestos

- Santander.— Expediente ejecutivo de apremio administrativo ..... 2.206  
Ampuero, Torrelavega y Villaverde de Trucíos.— Padrones de contribuyentes, ordenanzas fiscales, etc. .... 2.206  
Arnuero, Ruesga y Vega de Pas.— Aprobación de los presupuestos generales y plantillas de personal para 1995 ..... 2.207  
Valdáliga y Hazas de Cesto.— Cuentas generales del ejercicio de 1993 ..... 2.209  
Ribamontán al Mar, Ribamontán al Monte, Enmedio, Polaciones y San Felices de Buelna.— Cuentas generales del ejercicio de 1994 ..... 2.209  
Rionansa.— Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos del vigente presupuesto ..... 2.210  
Suances, Castañeda, Cabuérniga, Torrelavega, San Vicente de la Barquera, Miera, Molledo, Liendo, Solórzano y Comillas.— Padrones de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana ..... 2.210  
Anievas, Santiurde de Toranzo, Bárcena de Cicero, Mazcuerras, Entrambasaguas, Cillorigo-Castro, Liérganes y Santa María de Cayón.— Padrones de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica ..... 2.211  
Liérganes, Santa María de Cayón, Cillorigo-Castro, Selaya y Anievas.— Padrones de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana ..... 2.212

#### 4. Otros anuncios

- Santander.— Licencia para apertura de una croisantería ..... 2.212  
Torrelavega.— Aprobación inicial de la modificación de los estatutos del Consejo Municipal de la Juventud ..... 2.213  
Penagos.— Aprobación inicial de la modificación puntual del proyecto de delimitación de suelo urbano ..... 2.213  
Los Corrales de Buelna.— Licencia para la actividad de plazas de garaje comunitario ..... 2.213  
Ramales de la Victoria.— Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil . 2.213

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.— Expediente número 204/91 ..... 2.213  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega.— Expediente número 534/93 ..... 2.214

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.— Expedientes números 272/94 y 1.544/94 ..... 2.215

### VI. ELECCIONES

#### 3. Municipales

- Junta Electoral de Zona de Laredo.— Candidatura de Unión para el Progreso de Cantabria (U.P.C.A.) ..... 2.215  
Junta Electoral de Zona de Santander.— Ordenar proclamación de candidato ..... 2.216  
Junta Electoral de Zona de Santoña.— Candidatura de Unión para el Progreso de Cantabria (U.P.C.A.) ..... 2.216

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

##### Texto-anuncio

No habiéndose podido entregar a los interesados a través del Servicio de Correos los documentos «abonaré» precisos para efectuar el pago de las sanciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan, cuya resolución les fue previamente notificada, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

—Número expediente, 92/94. Nombre, apellidos y domicilio, «Bombi», comunidad de bienes, calle Casimiro Saiz, 15 (Santander). DNI/NIF, E39277405. Importe sanción, 130.002 pesetas.

—Número expediente, 136/94. Nombre, apellidos y domicilio, don Pedro María Laiseca Pérez, calle Leonardo Rucabado, número 9, 2.º F, 39700 Castro Urdiales (Cantabria). DNI, 22.731.825. Importe sanción, 10.000 pesetas.

En el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio deberán hacer efectiva la sanción para lo cual habrán de recoger en la Dirección Regional de Turismo, plaza Velarde, 1 (Santander), el oportuno documento «abonaré», procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por la vía de apremio.

Santander, 19 de abril de 1995.—El director regional de Turismo suplente, Fermín Unzué Pérez.

95/59928

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Gonzalo Alonso Banzález para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Bárcena de Cudón (Miengo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 4 de abril de 1995.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

95/50238

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se so-

mete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Pedro Luis Mora Pila para la construcción de dos viviendas unifamiliares en suelo no urbanizable de Lloreda (Santa María de Cayón).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 4 de abril de 1995.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

95/50259

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Juan Perojo Lavín para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Suesa (Ribamontán al Mar).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 10 de abril de 1995.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

95/52599

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por Telefónica de España para la construcción de estación de radio en suelo no urbanizable de San Roque de Riomiera.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 4 de abril de 1995.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

95/50255

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

##### Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en Cantabria

Visto el escrito del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, de 20 de febrero de 1995, solicitando la sustitución de la fiesta local de 30 de agosto de 1995 por la del 25 de julio de 1995.

Visto, asimismo, el acuerdo de esta Dirección Provincial de 23 de diciembre de 1994, en el que aparece como fiestas locales del indicado municipio los días 3 de mayo y 30 de agosto de 1995, y en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 7, de 10 de enero de 1995, en el que se publican las indicadas fiestas.

Esta Dirección Provincial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acuerda:

Primero: Rectificar la relación de fiestas locales de Cantabria de 1995, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 10 de enero de 1995, en el sentido de declarar como fiestas locales de Santa Cruz de Bezana para el presente año las de 3 de mayo (festividad de La Santa Cruz) y 25 de julio (Santiago Apóstol).

Segundo: Remitir el presente acuerdo al «Boletín Oficial de Cantabria» para su publicación.

Santander, 8 de marzo de 1995.—El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Gonzalo Burgués Mogro.

95/39583

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social  
y Asuntos Sociales**

*Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación*

*Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones,  
Convenios y Acuerdos Colectivos*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 19/77, de 1 de abril, y R. D. 873/77, de 22 de abril, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en Cantabria, a las trece horas del día 28 de marzo de 1995, han sido depositados los estatutos de la Asociación Local de Empresarios de Hostelería de Laredo (ALEHL). Su ámbito territorial es el de la villa de Laredo, integrándose su ámbito profesional por los empresarios que ejercen actividades económicas en el sector de la hostelería en el ámbito territorial de la villa de Laredo, siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Alonso Martínez, con documento nacional de identidad número 13.639.323; don José Celis Cánovas Talledo, con documento nacional de identidad número 13.686.150; don Jesús García Castillo, con documento nacional de identidad número 13.716.796; don José Luis González Bernardo, con documento nacional de identidad número 10.740.249; don José Gutiérrez Martínez, con documento nacional de identidad número 13.748.582; don Guillermo Jiménez Isla, con documento nacional de identidad número 14.240.198; don Felipe Manjarres Sardonís, con documento nacional de identidad número 13.668.473; don Manuel Revuelta Cantero, con documento nacional de identidad número 13.718.827; don Rodrigo Salcines Herrera, con documento nacional de identidad número 13.765.285; don Jesús Villa González, con documento nacional de identidad número 13.678.356; doña Inés Villanueva Nalda, con documento

nacional de identidad número 13.650.072, y don Luis Zabaleta Estandía, con documento nacional de identidad número 13.722.578.

Santander, 10 de abril de 1995.—El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en Cantabria, Gonzalo Burgués Mogro.

95/55299

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**Dirección Provincial de la Tesorería General  
de la Seguridad Social**

*Unidad de Recaudación Ejecutiva de Torrelavega*

*Notificación a deudor de providencia  
de embargo de vehículo*

Don Marcos Montero Toyos, recaudador de la Seguridad Social de la Zona de Torrelavega, U. R. E. 39/03,

De conformidad con el artículo 125.3 de la O. M. de 8 de abril de 1992, por medio del presente

Notifica a don Luis García Pérez, hoy en paradero desconocido, que se ha dictado lo siguiente:

En el expediente administrativo de apremio número 94/45 INEM, que se sigue en esta Recaudación por débitos a la Seguridad Social, por importe de 47.259 pesetas por principal, recargos y costas, de los que ya tiene notificación formal, he dictado con esta fecha la siguiente

Providencia: No habiendo podido llevarse a efecto la aprehensión del vehículo S-7010-AC, «Opel Astra», propiedad del deudor a la Seguridad Social don Luis García Pérez, ni en el domicilio de éste ni en el garaje donde se encierra dicho vehículo, declaro embargado el mismo a tenor de lo dispuesto en los artículos 116.4 del R. D. 1.517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre), y 136.4 de la O. M. de 8 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril), que le desarrolla.

Asimismo, se le requiere para que en plazo de veinticuatro horas designe perito tasador conforme lo preceptuado en el artículo 125.4 de la O. M. anteriormente citada.

Recursos: Contra el acto notificado, y de conformidad con el artículo 187 del citado Reglamento puede interponerse recurso ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de ocho días siguientes al del recibo de la presente notificación, acompañando la prueba documental pertinente.

Se le advierte que la interposición de recurso no producirá la suspensión del procedimiento de apremio salvo en los términos y condiciones previstas en los artículos 190 del citado texto legal y 173 de la O. M. de 8 de abril de 1992.

Lo que notifico a don Luis García Pérez para su conocimiento y efectos oportunos, en Torrelavega a 26 de abril de 1995.—El recaudador, Marcos Montero Toyos.

95/60502

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de la Tesorería General  
de la Seguridad Social**

**EDICTO**

Doña Elena Alonso García, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social en la Zona Santander-capital (U. R. E. 39/04),

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 92/1.929 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social contra don Ouriachi A Abdelmonaim, se ha dictado con fecha 5 de abril de 1995 la siguiente

Diligencia: «Notificados al deudor don Oruiachi A Abdelmonaim, cédula de identificación fiscal 764.979, conforme al artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social los débitos cuyo cobro se persiguen en expediente administrativo de apremio número 92/1.929, que se instruye en esta Recaudación; importantes por principal y recargo de apremio un millón trescientas noventa y una mil ciento setenta y nueve (1.391.179) pesetas, unas costas de cuarenta y una mil setecientos treinta y seis (41.736) pesetas y en total un millón cuatrocientas treinta y dos mil novecientos quince (1.432.915) pesetas, y en el Régimen Especial de Autónomos con número de identificación 39/726487/40 de la Seguridad Social y períodos 1/93 a 12/93, 1/92 a 12/92, 1/91 a 12/91, 1/90 a 12/90, 1/89 a 12/89, sin que les haya satisfecho, y no conociéndole más bien embargable que el que en ésta se especifica a continuación,

Declaro embargado el vehículo matrícula S-0418-T, marca «Opel», modelo «Kadett T-Van 1.6 D», tipo furgoneta, número bastidor W0L000037JA763073.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda, sin Desplazamiento de la Posesión, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 de la Orden de 8 de abril de 1992, dictada para el Desarrollo del R. D. 1.517/91, de 11 de octubre, Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor».

Se le requiere al deudor para que en el plazo de cinco días ponga el vehículo a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (U. R. E. 39/04), sita en la calle Isabel II, número 30-1.º, de Santander capital, con su documentación y llaves para su apertura y funcionamiento y, en su caso, custodia; advirtiéndole que, en caso contrario, podrán ser suplidos a su costa y se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación; para su captura y precinto en el lugar donde se hallen, de conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Orden de 8 de abril de 1992.

Se invita al deudor para que en el plazo de veinticuatro horas designe perito tasador que intervenga en la valoración del bien, de acuerdo con el artículo 117.2 de la citada Orden.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación, ante la Subdirección de Recaudación de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), y la disposición adicional decimonovena de la O. M. de 18 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 18, de 21 de enero), advirtiéndose que citado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 % presupuestado para costas del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre).

Y no siendo posible la notificación personal al deudor en el último domicilio conocido en la calle San Emeterio, número 1-2.º, de Santander, e ignorándose su actual paradero, se realiza mediante el presente edicto, al tiempo que se le requiere para que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente que se le sigue, a fin de designar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, previniéndose que, una vez transcurridos ocho días contados a partir de la presente publicación sin personarse el interesado, éste será declarado en rebeldía, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 106.2 del Real Decreto 1.517/1991.

Santander a 5 de abril de 1995.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

95/51731

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de la Tesorería General  
de la Seguridad Social**

**EDICTO**

Doña Elena Alonso García, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social en la Zona Santander-capital (U. R. E. 39/04),

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 92/1.915 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social contra doña Carmen Ríos Ojeda, se ha dictado con fecha 5 de abril de 1995 la siguiente

Diligencia: «Notificados a la deudora doña Carmen Ríos Ojeda, cédula de identificación fiscal 13.764.650 R, conforme al artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social los débitos cuyo cobro se persiguen en expediente administrativo de apremio número 92/1.915, que se instruye en esta Recaudación; importantes por principal y recargo de apremio un millón cuatrocientas sesenta y tres mil quinientas treinta y siete (1.463.537) pesetas, unas costas de cuarenta y tres mil novecientos siete (43.907) pesetas, y en total un millón quinientas siete mil cuatrocientas cuarenta y cuatro (1.507.444) pesetas, y en el Régimen Especial de Autó-

nomos de la Seguridad Social, código de identificación 39/726159/03 y períodos 10/88 a 12/88, 1/89 a 12/89, 1/90 a 12/90, 1/91 a 12/91, 1/92 a 12/92 y 1/93 a 12/93, sin que les haya satisfecho, y no conociéndole más bien embargable que el que en ésta se especifica a continuación,

Declaro embargado el vehículo matrícula S-9076-T, marca «Seat», modelo «Ibiza 1.2», tipo turismo, número bastidor VSS021A0009598125.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda, sin Desplazamiento de la Posesión, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 de la Orden de 8 de abril de 1992, dictada para el Desarrollo del R. D. 1.517/91, de 11 de octubre, Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo a la deudora».

Se le requiere a la deudora para que en el plazo de cinco días ponga el vehículo a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (U. R. E. 39/04), sita en la calle Isabel II, número 30-1.º, de Santander capital, con su documentación y llaves para su apertura y funcionamiento y, en su caso, custodia; advirtiéndole que, en caso contrario, podrán ser suplidos a su costa y se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación; para su captura y precinto en el lugar donde se hallen, de conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Orden de 8 de abril de 1992.

Se invita a la deudora para que en el plazo de veinticuatro horas designe perito tasador que intervenga en la valoración del bien, de acuerdo con el artículo 117.2 de la citada Orden.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación, ante la Subdirección de Recaudación de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), y la disposición adicional decimonovena de la O. M. de 18 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 18, de 21 de enero), advirtiéndose que citado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 % presupuestado para costas del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre).

Y no siendo posible la notificación personal a la deudora en el último domicilio conocido en la calle Laredo, número 16, de Santander, e ignorándose su actual paradero, se realiza mediante el presente edicto, al tiempo que se le requiere para que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente que se le sigue, a fin de designar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, previniéndose que, una vez transcurridos

ocho días contados a partir de la presente publicación sin personarse la interesada, ésta será declarada en rebeldía, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 106.2 del Real Decreto 1.517/1991.

Santander a 5 de abril de 1995.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

95/51735

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva de Santander

#### Edicto para la notificación de la providencia de apremio

Doña María del Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social de la U. R. E. 39/01, Santander,

Hace saber: Que habiendo rechazado los interesados la notificación a través del Servicio de Correos sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la siguiente relación de deudores a la Seguridad Social por los débitos que se indican.

Nombre: Don Javier Cagigas Cacho. Domicilio: Muriedas. Régimen: Autónomos. Período: 5/92 a 12/92. Principal: 42.840 pesetas. Recargo: 8.568 pesetas. Total: 51.048 pesetas.

Nombre: Don Ángel González Rodríguez. Domicilio: Ribamontán al Mar. Régimen: Agrario Cuenta Ajena. Período: 4/90 a 6/90. Principal: 17.505 pesetas. Recargo: 3.501 pesetas. Total: 21.006 pesetas.

Nombre: Don Ángel Presmanes Carral. Domicilio: Ribamontán al Mar. Régimen: Agrario Cuenta Propia. Período: 1/92 a 6/92. Principal: 85.506 pesetas. Recargo: 17.101 pesetas. Total: 102.607 pesetas.

Nombre: Don Ángel Presmanes Carral. Domicilio: Ribamontán al Mar. Régimen: Agrario Cuenta Propia. Período: 7/91 a 8/91. Principal: 22.676 pesetas. Recargo: 4.535 pesetas. Total: 27.211 pesetas.

Nombre: Don Ángel Presmanes Carral. Domicilio: Ribamontán al Mar. Régimen: Agrario Cuenta Propia. Período: 10/91 a 12/91. Principal: 34.014 pesetas. Recargo: 6.802 pesetas. Total: 40.816 pesetas.

Que en los correspondientes títulos acreditativos de los débitos se dictó por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria, con fechas abril, julio, octubre y diciembre de 1993, la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos de los deudores con arreglo a los preceptos del citado Reglamento».

Contra la misma, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, podrán interponerse los siguientes:

Recursos: Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación, ante la Subdirección de Recaudación de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), y la disposición adicional decimonovena de la O. M. de 18 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 18, de 21 de enero), advirtiéndose que citado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 % presupuestado para costas del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre).

Se les advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

A los citados deudores se les requiere para que se personen, por sí o por medio de representante, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, en Santander, calle Isabel II, 30-1.º derecha.

En Santander a 6 de abril de 1995.—La recaudadora ejecutiva, María Carmen Blasco Martínez.

95/51707

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

#### *Unidad de Recaudación Ejecutiva de Santander*

#### *Edicto para la notificación de la providencia de apremio*

Doña María del Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social de la U. R. E. 39/01, Santander,

Hace saber: Que habiendo rechazado los interesados la notificación a través del Servicio de Correos sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la siguiente relación adjunta de deudores a la Seguridad Social por los débitos que se indican.

Régimen: Autónomos. Número C. C. C.: 39/00.731.149/46. Expediente: 94/30264. Sujeto responsable: Don Juan Díez Molleda. Localidad: Parbayón. Período: 1/92 a 10/92. Principal: 214.198 pesetas. Recargo: 42.839 pesetas. Total: 257.037 pesetas.

Régimen: General. Número C. C. C.: 39/00.034.401/49. Expediente: 94/29735. Sujeto responsable: Don Federico García Martínez. Localidad: Santander. Período: 7/94. Principal: 163.356 pesetas. Recargo: 32.671 pesetas. Total: 196.027 pesetas.

Régimen: General. Número C. C. C.: 39/00.034.401/49. Expediente: 94/29736. Sujeto responsable: Don Federico García Martínez. Localidad: San-

tander. Período: 8/94. Principal: 141.192 pesetas. Recargo: 28.238 pesetas. Total: 169.430 pesetas.

Régimen: General. Número C. C. C.: 39/00.051.937/28. Expediente: 94/30016. Sujeto responsable: Doña Isabeli Gutiérrez Quevedo. Localidad: La Concha de Villaescusa. Período: 2/92. Principal: 100.000 pesetas. Recargo: 20.000 pesetas. Total: 120.000 pesetas.

Régimen: Agrario. Número C. C. C.: 39/01.003.762/60. Expediente: 94/30281. Sujeto responsable: «Maderas Isidro Fernández». Localidad: Liérganes. Período: 1/91. Principal: 5.995 pesetas. Recargo: 1.199 pesetas. Total: 7.194 pesetas.

Régimen: Agrario. Número C. C. C.: 39/01.002.698/63. Expediente: 94/30278. Sujeto responsable: «Miocatevi, S. A.». Localidad: Ribamontán al Monte. Período: 4/90 a 7/90. Principal: 1.607 pesetas. Recargo: 321 pesetas. Total: 1.928 pesetas.

Que en los correspondientes títulos acreditativos de los débitos se dictó por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria, con fecha enero de 1995 la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos de los deudores con arreglo a los preceptos del citado Reglamento».

Contra la misma, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, podrán interponerse los siguientes:

Recursos: Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación, ante la Subdirección de Recaudación de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), y la disposición adicional decimonovena de la O. M. de 18 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 18, de 21 de enero), advirtiéndose que citado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 % presupuestado para costas del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre).

Se les advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

A los citados deudores se les requiere para que se personen, por sí o por medio de representante, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, en Santander, calle Isabel II, 30-1.º derecha.

En Santander a 7 de abril de 1995.—La recaudadora ejecutiva, María Carmen Blasco Martínez.

95/51716

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de la Tesorería General  
de la Seguridad Social**

Don Jesús María Fernández de Puelles Martínez, jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, por ausencias, desconocidos, etc., las actas de infracción que a continuación se relacionan, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de noviembre, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados que cuentan con el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» para presentar el oportuno pliego de descargos ante el director provincial, advirtiéndoles que, transcurrido el mismo, se considerarán como firmes y se seguirá el procedimiento reglamentario.

Nº Acta	Empresa	Sanción
4S-260/95	«Cántabra Vasca, S. L.»	50.001
S-50/95	María Soledad Lloreda Prada	55.000
V-69/95	«Casufri, S. L.»	50.100
S-70/95	«Casufri, S. L.»	50.100
S-80/95	Carlos J. León García	50.100
E-81/95	Carlos J. León García	Extinción prestación
S-112-95	Criselda Fernández Tudela	51.000
S-195-95	«Const. Cántabro Europeas, S. L.»	100.000
S-238-95	«Econotrans, S. L.»	80.000
S-284-95	«Norkafe, S. L.»	51.000
S-292-95	«Academia Software, S. L.»	51.000
S-309-95	Tomás de la Sierra Ibarrola	51.000
S-311-95	«Crea 2000, S. L.»	50.100
S-312-95	«Multitiendas Cuesta y Gómez, S. A.»	60.000
S-422-95	«Princess Central de Serv., S. L.»	50.100
S-426-95	Leonardo Incera Valle	50.100
S-440-95	María Carmen Preciado Revuelta	51.000
S-475-95	«Tecnopiscina, S. L.»	250.000
V-476/95	«Tecnopiscina, S. L.»	250.000
S-484-95	María Begoña Sota Díez	50.100
S-262-95	«Talleres Auto Electric, S. A.»	100.000
S-345-95	«Cántabra de Contratas, S. L.»	50.100
S-347-95	«Cubic-Export, S. L.»	50.100
S-356-95	«Profeser, S. C.»	50.100
S-380-95	Nieves Olea González	50.100
S-391-95	Luis Esteban García González	50.100
S-413-95	«Ecojuguetes y Promociones, S. L.»	50.100
S-98-95	José Luis Sánchez Abascal	50.100
S-263-95	Casto del Río Negro	60.000
S-331-95	«Disca Ruiz, S. L.»	50.100
S-332-95	«Pocasa Laredo, S. L.»	50.100
S-335-95	«Construcciones Estragonsa, S. C.»	50.100
S-338-95	«Autobuses Zuazo 2, S. L.»	50.100
S-339-95	«Ayogal's, S. L.»	50.100

Nº Acta	Empresa	Sanción
T-90/95	«Revest. Puente Viejo, S. L.»	5.000
H-221/95	«Revest. Puente Viejo, S. L.»	51.000
S-193-95	«Transp. Dumperes Cisternas, S. L.»	50.100
S-204-95	Eloy Oceja Mazas	50.100
T-181-95	«Caldererías Nava, S. L.»	501.000
E-227-95	«Mecánica Ind. de Cantabria, S. L.»	600.000
S-269-95	«Mecánica Ind. de Cantabria, S. L.»	255.000
S-409-95	Ricardo Sañudo Díaz	50.100
S-38-95	José Ignacio Gutiérrez Muela	100.000
S-481-95	Aurora San Emeterio Gándara	50.100
S-461-95	«Artesanías del Nansa, S. L.»	51.000
S-477-95	Juan Ramón Cuesta Fernández	50.100
V-478-95	Juan Ramón Cuesta Fernández	50.100

Santander, 10 de abril de 1995.—El jefe de la Inspección, Jesús M. Fernández de Puelles.

95/53522

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de la Tesorería General  
de la Seguridad Social**

*Unidad de Recaudación Ejecutiva de Santander*

*Edicto para la notificación de la providencia de apremio a deudores con domicilio desconocido*

Doña María del Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social de la U. R. E. 39/01, Santander,

Hace saber: Que se hace pública la siguiente relación de deudores a la Seguridad Social por los débitos que se indican.

Nombre: Don Gonzalo Alonso Ruiz. Domicilio: Santander. Régimen: R. diversos. Período: 10/86. Principal: 51.333 pesetas. Recargo: 10.266 pesetas. Total: 61.599 pesetas.

Nombre: Doña María Carmen Galván Aguirre. Domicilio: Mafño, Santa Cruz de Bezana. Régimen: Autónomos. Período: 2-4-11/88. Principal: 44.400 pesetas. Recargo: 8.880 pesetas. Total: 53.280 pesetas.

Nombre: Don José Ricardo Linares Gutiérrez. Domicilio: Maliaño. Régimen: Autónomos. Período: 2/92 a 11/92. Principal: 171.360 pesetas. Recargo: 34.272 pesetas. Total: 205.632 pesetas.

Que en los correspondientes títulos acreditativos de los débitos se dictó por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria, con fechas de diciembre de 1991, junio de 1992 y diciembre de 1993 la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos de los deudores con arreglo a los preceptos del citado Reglamento».

Contra la misma, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Ge-

neral de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, podrán interponerse los siguientes:

Recursos: Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación, ante la Subdirección de Recaudación de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), y la disposición adicional decimonovena de la O. M. de 18 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 18, de 21 de enero), advirtiéndose que citado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 % presupuestado para costas del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre).

Se les advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

A los citados deudores se les requiere para que se personen, por sí o por medio de representante, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, en Santander, calle Isabel II, 30-1.º derecha.

Una vez transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» sin que comparezcan los interesados, éstos serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada en expediente por la recaudadora ejecutiva.

En Santander a 6 de abril de 1995.—La recaudadora ejecutiva, María Carmen Blasco Martínez.

95/51705

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

*Edicto para la notificación de embargo de bienes muebles a deudor que no ha podido ser notificado a través del Servicio de Correos*

Doña María del Carmen Blasco Martínez, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 39/01, en aplicación del artículo 115.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre), hace pública la siguiente:

Diligencia de embargo: «En Santander a 25 de febrero de 1995, siendo las catorce treinta horas, el jefe ejecutivo, don Emilio Santander García, en compañía de los testigos don J. M. Martín Huidobro, con documento nacional de identidad número 13.694.174, y señor Ontoria del Val, con documento nacional de identidad número 71.239.651, llevaron a cabo el embargo de los vehículos siguientes: «Nissan Vanette», de color blanco y con matrícula S-6122-X, y «Nissan Vanette» de color gris metalizado y con matrícula S-0898-V.

los vehículos se retiran de la vía pública, en las calles Sargentos Provisionales y General Díaz Villegas, siendo propiedad del deudor don José Luis Mendiguren Márquez, que no se encontraba presente en el momento del embargo de los mismos.

Los bienes embargados quedan bajo custodia de don Pedro Gómez Ruiz y domiciliado en Hoznayo.

Asimismo, por la presente notificación se invita al deudor a que en el plazo de veinticuatro horas designe perito tasador de los vehículos embargados.

De no designar técnico en el plazo concedido, entendemos que renuncia a su derecho y la tasación se llevará a cabo por el perito nombrado por la recaudadora ejecutiva.

Recursos: Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación, ante la Subdirección de Recaudación de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), y la disposición adicional decimonovena de la O. M. de 18 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 18, de 21 de enero), advirtiéndose que citado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 % presupuestado para costas del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre).

Santander a 21 de marzo de 1995.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

95/53305

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

#### EDICTO

Doña María del Carmen Blasco Martínez, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01, de Santander,

Hace saber: Que habiendo rechazado el deudor don José Luis Sainz Revuelta la notificación pertinente a través del Servicio de Correos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la siguiente

Diligencia de embargo.—En cumplimiento de la providencia de fecha 4 de enero de 1994, declaro embargado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social el vehículo matrícula S-3582-T, propiedad del mencionado deudor.

Del citado embargo se efectuará anotación en la Jefatura Provincial de Tráfico, dándose cuenta al señor jefe de la mencionada Jefatura de esta región, para que sea tomada la oportuna anotación en los Registros correspondientes, y se notificará al deudor. Todo ello en

cumplimiento del artículo 116.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes desde su notificación ante la Subdirección de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería, conforme a los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), y la disposición adicional 19 de la O. M. de 18 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 21); informándose que dicho recurso no suspende el procedimiento salvo lo prevenido en el artículo 34.4 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre).

Asimismo, se le invita a que designe perito tasador dentro de las veinticuatro horas siguientes a esta publicación.

Santander a 7 de abril de 1995.—La recaudadora ejecutiva, Carmen Blasco Martínez.

95/53072

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

En los expedientes de referencia instruidos a los interesados que a continuación se relacionan en virtud de actas de infracción en materia de Seguridad Social, han sido dictadas Resoluciones por esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales confirmando las propuestas de sanción que en su día hiciera la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en aplicación de la Ley 8/1988, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril). Contra estas Resoluciones cabe interponer recurso ordinario por conducto de esta Dirección Provincial, ante la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social en el plazo de un mes desde la publicación.

Interesada: «Albero Torrelav.». Domicilio: Conde Torreanaz, 6, Torrelavega. Expediente: S-28-95. Importe: 101.000 pesetas.

Interesado: Don J. J. Alonso Cuevas. Domicilio: Concordia, 18, Maliaño. Expediente: S-51-95. Importe: 50.100 pesetas.

Interesado: Don M. A. Alvarado Ruiz. Domicilio: San Lorenzo, 19, Laredo. Expediente: S-75-95. Importe: 50.100 pesetas.

Interesado: Don A. Gandarias Lozano. Domicilio: La Victoria, sin número, Laredo. Expediente: S-71-95. Importe: 50.100 pesetas.

Interesado: Don F. Martín Estrada. Domicilio: C. Díaz Campa, 1, Comillas. Expediente: S-24-95. Importe: 100.000 pesetas.

Interesado: Don G., Mooney Baradacco. Domicilio: Santander, 5, Noja. Expediente: S-67-95. Importe: 50.100 pesetas.

Los expedientes administrativos completos se encuentran a disposición de las interesadas en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Cantabria, Sección de Coordinación de Se-

guridad Social, Santander, calle Vargas, 53-4.<sup>a</sup> planta, despachos 21-22.

Y para que sirva de notificación a los interesados y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expiden las presentes al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en Santander a 19 de abril de 1995.—El secretario general, Celso Sánchez González.

95/59073

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

En los expedientes seguidos contra las trabajadoras del Régimen Especial de Empleados de Hogar que se relacionan, se ha formulado requerimiento que, copiado en su parte bastante, dice: «En aplicación de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se requiere a las sujetos responsables para que dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta notificación acrediten ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social que han efectuado el ingreso del importe total adeudado, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada o remitiendo por correo certificado el documento de cotización.

Contra el presente requerimiento y dentro de dicho plazo de quince días, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial o recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General, sin que puedan simultanarse ambos recursos.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado o sin que se hayan formulado los recursos que se indican, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio».

Y para que sirva de notificación a las sujetos responsables relacionadas en el anexo, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 3 de abril de 1995.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación, Manuel Méndez Claver.

#### ANEXO

Número C. C. C.: 39/00.013.652/58. Sujeto responsable: Doña G. Balbina Mantecón Ibáñez. Localidad: Santander. Número de expediente: R-91/12643. Período: 3 a 12/90. Importe: 147.626 pesetas.

Número C. C. C.: 39/10.001.830/21. Sujeto responsable: Doña Ernestina Méndez Cuevas. Localidad: Santander. Número de expediente: R-94/0174. Período: 12/93. Importe: 20.287 pesetas.

Número C. C. C.: 39/10.001.830/21. Sujeto responsable: Doña Ernestina Méndez Cuevas. Localidad: Santander. Número de expediente: R-94/0001. Período: 4 a 11/93. Importe: 144.268 pesetas.

Número C. C. C.: 39/10.002.133/33. Sujeto responsable: Doña Niurka Morillo González. Localidad: Santander. Número de expediente: R-94/90017. Período: 2 a 4/93. Importe: 54.101 pesetas.

95/52271

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

### Dirección Provincial en Cantabria

#### Demarcación de Carreteras del Estado

#### Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Término Municipal de Torrelavega

Título de la obra: Autovía del Cantábrico. CN-634, de San Sebastián a Santiago de Compostela. Puntos kilométricos 227 al 232. Tramo: Sierrapando-Torres. Clave: T2-S-3560.

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 3 de abril de 1995, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrelavega y en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente. Esta publicación, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignore su residencia.

Fincas: 1-20. Fecha: 31 de mayo de 1995. Horas: Nueve treinta a trece treinta. Lugar: Ayuntamiento de Torrelavega.

Fincas: 21-32. Fecha: 31 de mayo de 1995. Horas: Dieciséis treinta a dieciocho treinta. Lugar: Ayuntamiento de Torrelavega.

Fincas: 33-49. Fecha: 1 de junio de 1995. Horas: Nueve treinta a trece treinta. Lugar: Ayuntamiento de Torrelavega.

Fincas: 49-A-59. Fecha: 1 de junio de 1995. Horas: Dieciséis treinta a dieciocho treinta. Lugar: Ayuntamiento de Torrelavega.

Fincas: 60-70. Fecha: 2 de junio de 1995. Horas: Nueve treinta a trece treinta. Lugar: Ayuntamiento de Torrelavega.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado, con acuse de recibo, a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53-9º, de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 25 de abril de 1995.—El jefe de la Demarcación de Carreteras, Vicente Revilla Durá.

95/61280

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

### Demarcación de Costas de Cantabria

#### EDICTO

No habiendo sido posible efectuar la notificación a la persona a continuación relacionada como inculpada, en la que se le daba traslado de la propuesta de Resolución, por actuación contraria a lo establecido en la Ley 22/88, de 28 de julio, de Costas. Por el presente edicto se hace público el contenido de la misma en parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente sancionador número: D-56/94.

Inculpado: Don Ángel Conde del Río.

Cargos formulados:

—Incumplimiento de las condiciones 6ª y 16 de la autorización, de fecha 29 de junio de 1994, otorgada para la instalación y explotación de un chiringuito en la playa de La Maruca, término municipal de Santander.

—Ocupación con la instalación de una superficie de dominio público de unos 60 metros cuadrados cuando la ocupación máxima permitida en planta era de 20 metros cuadrados, según cláusula 2ª de la autorización citada.

Sanciones propuestas:

—Un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas por ocupación de 60 metros cuadrados de dominio público marítimo-terrestre, una vez vencido el plazo de la autorización concedida.

—Novecientas noventa y una mil doscientas cincuenta (991.250) pesetas correspondientes al 50 % del importe de dos terceras partes de la instalación.

El citado expediente se encuentra a disposición del interesado en la Demarcación de Costas de Cantabria, calle Vargas, número 53-10ª planta, Santander.

Lo que se publica para que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 194 del Reglamento General dictado para la aplicación y desarrollo de la Ley de Costas, por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, en un

plazo de quince días pueda alegar cuanto considere conveniente en su defensa, debiendo contener el escrito los siguientes datos identificativos.

- Nombre y apellidos.
  - Número de D. N. I. o N. I. F.
  - Domicilio a efecto de notificaciones.
- Santander.—La instructora (sin firma).

95/60499

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección Provincial en Cantabria

### EDICTO

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente edicto se cita a don José Luis Gallego Rodríguez, a quien no se ha podido entregar una notificación en la calle Fernando de los Ríos, número 69, 8.ºA, 39006 Santander, para que en el plazo de quince días hábiles comparezca en esta Dirección Provincial, calle de Vargas, número 53-10.ª planta, de Santander, de nueve a catorce y de dieciocho a diecinueve horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de la documentación deducida del expediente S(PF)-2/95 que se le sigue.

Transcurrido dicho plazo, se proseguirán las actuaciones como resulte procedente en derecho.

Santander, 19 de abril de 1995.—(Firma ilegible.)

95/59767

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección Provincial en Cantabria

### EDICTO

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente edicto se cita a las personas que seguidamente se relacionan para que comparezcan en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, número 53-10.ª planta, en Santander, de nueve a catorce y de dieciocho a diecinueve horas en días laborables (excepto sábados), para hacerles entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con los expedientes que en cada caso se señalan, por haber devuelto el Servicio de Correos los envíos dirigidos a los domicilios señalados por los interesados para notificaciones:

Titular: Don Fermín José Alunda Fuentes. Domicilio: Paseo del Norte, 134, 39300 Torrelavega. Expediente: S-3879-O.

Titular: Don Fernando García Gómez. Domicilio: Avenida Cantabria, número 22, 39600 Maliaño. Expediente: S-3772-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 11 de abril de 1995.—El director provincial, Manuel Peláez López.

95/56940

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección Provincial en Cantabria

### EDICTO

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente edicto se cita a don Ignacio Serna Gancedo, cuyo último domicilio conocido estuvo en la calle San Camilo, número 64, 39480 Guarnizo, para que en el plazo de quince días hábiles comparezca en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, número 53-10.ª planta, en Santander, de nueve a catorce y de dieciocho a diecinueve horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega del pliego de cargos deducido del expediente sancionador que se le sigue como consecuencia de una denuncia formulada por RENFE.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 21 de abril de 1995.—El director provincial, Manuel Peláez López.

95/60501

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección Provincial en Cantabria

### EDICTO

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita a las titulares que seguidamente se relacionan para que en el plazo de quince días hábiles comparezcan mediante representación acreditada en esta Dirección Provincial, calle Vargas, número 53-10.ª planta, en Santander, de nueve a catorce y de dieciocho a diecinueve horas en días laborables (excepto sábados), para hacerles entrega de las notificaciones y documentación relacionados con los expedientes que en cada caso se señalan, por haber devuelto el Servicio de Correos los envíos dirigidos a los domicilios señalados para notificaciones:

Expediente: S-3954-O. Titular: «Talleres Esga, Sociedad Anónima». Domicilio: Avenida Bilbao, 93, 39300 Torrelavega.

Expedientes: S-3977 y 3978-O. Titular: «Excavaciones y Transportes Abascal, S. L.». Domicilio: Calle Pintor Modino, número 4, 39300 Torrelavega.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 21 de abril de 1995.—El director provincial, Manuel Peláez López.

95/60500

## TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87.4 y 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, por medio

del presente anuncio se notifica a las personas que a continuación se citan que ha sido dictada Resolución en las reclamaciones económico-administrativas interpuestas ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria.

Reclamación número: 1.624/93. Nombre: Don Dámaso Fernández Pérez. Sesión: 31 de diciembre de 1994. Sentido del fallo: Desestimado.

Reclamación número: 120/94. Nombre: Don Carlos Pereda Pérez. Sesión: 23 de diciembre de 1994. Sentido del fallo: Desestimado.

Reclamación número: 458/94. Nombre: Don Eugenio Iturri González. Sesión: 23 de diciembre de 1994. Sentido del fallo: Desestimado.

Reclamación número: 760/94. Nombre: Don Enrique Martín Fernández. Sesión: 23 de diciembre de 1994. Sentido del fallo: Desestimado.

Reclamación número: 781/94 (acumuladas 943, 1.198, 1.401, 1.704, 1.788, 1.934 y 2.194 de 1994). Nombre: Doña Joaquina Cano González. Sesión: 23 de diciembre de 1994. Sentido del fallo: Desestimado.

Reclamación número: 1.156/94. Nombre: Don Luis Mateo Gómez Alonso. Sesión: 23 de diciembre de 1994. Sentido del fallo: Desestimado.

Reclamación número: 1.557/94. Nombre: Don Jesús Gómez Pérez. Sesión: 23 de diciembre de 1994. Sentido del fallo: Desestimado.

Santander, 18 de abril de 1995.—El abogado del Estado-secretario, José María Molero Hernández.

95/57056

### 3. Subastas y concursos

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

##### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

###### *Anuncio de subasta de bienes inmuebles*

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Torrelavega 39/03,

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/6, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia: Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 24 de marzo de 1995, la subasta de bienes inmuebles de la siguiente deudora, «Germán Marcos, S. A.»; importe del débito, 35.854.720 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 7 de julio de 1993 en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la subasta el día 30 de mayo, a las diez horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Calvo Sotelo, 8, Santander y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139 en cuanto lo sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real

Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado», de 25 de octubre).

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que el inmueble a enajenar responde al siguiente detalle:

—Urbana: Finca radicante en Santiago de Cartes, Ayuntamiento de Cartes, barrio del Rivero, compuesta de casa señalada con el número 34 de gobierno, de planta baja y alta, huerta, dos cuadras y otra contigua destinada a habitación, teniendo también corralada cerrada, con su patio, dos mesas de piedra, horno y tejavana. Miden las casas y corralada 619,76 metros cuadrados y un terreno adyacente que ocupa 3.856 metros cuadrados. Todo forma una sola finca de superficie 4.475,76 metros cuadrados, que linda: Norte, camino o carretera pública; Sur y Este, herederos de don Cándido Estrada, hoy don Germán Marcos, y Oeste, el río Besaya. Las edificaciones que se describen como formando parte de esta finca están derribadas.

Inscrita: Al libro 45, folio 15, finca 5.502.

Cargas: 0 pesetas.

Tipo subasta en primera licitación: 9.375.000 pesetas.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 25% del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección General si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe de la fianza, originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que se pueden realizar ofertas en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito de garantía.

5. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro del siguiente día hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Carrera, 5-A, hasta el día antes del señalado para la celebración de la subasta.

Se hace constar que los rematantes del inmueble citado o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

7. Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, o bien podrá iniciar los trámites para la venta por gestión directa del inmueble, de conformidad con el artículo 142.2 de la O. M., de 8 de abril de 1992, y

artículo 150 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Torrelavega a 27 de abril de 1995.—El recaudador, Marcos Montero Toyos.

95/61258

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

##### AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

##### DECRETO

Don Gaudencio Hijosa Herrero, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Enmedio (Cantabria),

##### *Dispongo*

Desde el día de la fecha y con duración indeterminada, por ausencia del municipio, delego la totalidad de mis funciones de alcalde-presidente del Ayuntamiento de Enmedio en el primer teniente alcalde, don Urbano Rodríguez Puente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Del presente decreto se dará cuenta al Pleno Municipal, en próxima sesión y se procederá al envío urgente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Matamorosa a 20 de abril de 1995.—El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.

95/59220

#### 2. Subastas y concursos

##### AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCÍOS

##### Anuncio de subasta

Debidamente autorizada por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Diputación Regional de Cantabria, se anuncia la enajenación, mediante subasta pública, de los aprovechamientos forestales de este Ayuntamiento, en consorcio con particulares y que son los siguientes:

##### Aprovechamientos maderables

—Número 1. Número árboles, 216. Especie, P. R. Volumen maderable, 177. Enajenación subasta, 700.000 pesetas. Modalidad liquidación, R. V. Consorciantes, don José Laurrieta Azcunaga.

—Número 2. Número árboles, 708. Especie, P. R. Volumen maderable, 670. Enajenación subasta, 3.700.000 pesetas. Modalidad liquidación, R. V. Consorciantes, don Juan Arco Zornoza.

—Número 3. Número árboles, 154. Especie, P. R. Volumen maderable, 107. Enajenación subasta, 550.000 pesetas. Modalidad liquidación, R. V. Consorciantes, hros. de don Esteban Lezama.

—Número 4. Número árboles, 650. Especie, P. R. Volumen maderable, 469. Enajenación subasta,

2.500.000 pesetas. Modalidad liquidación, R. V. Consorciantes, don Anastasio Romero Morentín.

—Número 5. Número árboles, 460. Especie, P. R. Volumen maderable, 420. Enajenación subasta, 2.160.000 pesetas. Modalidad liquidación, R. V. Consorciantes, hros. de don Esteban Lezama.

—Número 6. Número árboles, 266. Especie, P. R. Volumen maderable, 51. Enajenación subasta, 170.000 pesetas. Modalidad liquidación, R. V. Consorciantes, hros. de don Esteban Lezama.

—Número 7. Número árboles, 650. Especie, P. R. Volumen maderable, 640. Enajenación subasta, 5.120.000 pesetas. Modalidad liquidación, R. V. Consorciantes, don José Sarabia Presa.

—Número 8. Número árboles, 115. Especie, P. R. Volumen maderable, 162. Enajenación subasta, 1.300.000 pesetas. Modalidad liquidación, R. V. Consorciantes, don José Pedro Parada Garín.

—Número 9. Especie, P. R. Entresaca a resultados, 500 pesetas/estéreo c/c. Modalidad liquidación, M. F. Consorciantes, don José María Villanueva Ibáñez.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos (la Matanza, 4), bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, a las trece horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Para tomar parte en la subasta, será preciso depositar la fianza provisional del 5% del tipo de licitación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior hábil a la apertura de plicas, previa justificación de haber depositado la fianza. Cada proposición llevará en el exterior del sobre, y perfectamente visible, el nombre del maderista y el número del orden del lote al que opte, de acuerdo con el anuncio.

Condiciones generales: Se cumplirán las condiciones técnico-facultativas dispuestas en el pliego general (Resolución de 24 de abril de 1975; «Boletín Oficial del Estado», de 21 de agosto de 1975) y el pliego especial para aprovechamientos maderables («Boletín Oficial» de la provincia de Santander, de 20 de agosto de 1975).

Condiciones específicas: Se cumplirán las aprobadas por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza para cada monte.

Otras condiciones: Este Ayuntamiento se reserva el derecho de comprobar las mediciones, bien antes del permiso de corta o después de producirse la saca de madera del monte, así como el de anular la subasta de cualquier parcela en la que se haya observado cualquier tipo de error o anomalía.

Los desperfectos ocasionados en caminos vecinales y carreteras por la retirada de la madera, serán responsabilidad del adjudicatario, quien deberá encargarse de su reparación.

Se celebrará una segunda subasta, a los ocho días hábiles de la primera, para aquellos lotes que hayan quedado desierto en la misma.

Villaverde de Trucíos a 17 de abril de 1995.—El alcalde, Jesús Ángel de la Mar.

95/59258

## 3. Economía y presupuestos

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****Notificación-resolución**

Visto el escrito presentado por doña Dolores Fernández Bolado, DNI 13.559.619, de fecha 15 de febrero de 1995, relativo a la improcedencia de las notificaciones practicadas en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se le sigue en el Servicio de Recaudación de Tributos del excelentísimo Ayuntamiento de Santander con el número 5.638/91, a don Antonio Fernández Salas (fallecido) por débitos con esta Hacienda Local, alegando a su vez la prescripción de distintos débitos por el transcurso del tiempo.

La Alcaldía-Presidencia de esta Corporación adoptó la siguiente resolución, que en su parte bastante dice: Visto el informe emitido por el recaudador general y agente ejecutivo de este excelentísimo Ayuntamiento de Santander, así como las disposiciones legales vigentes en la materia, resuelve desestimar la reclamación interpuesta por doña Dolores Fernández Bolado por no ser ajustada a derecho.

Lo que traslado por el procedimiento edictal reglamentado para su conocimiento y efectos oportunos, al haber rehusado la notificación personalizada con fecha 6 de abril de 1995, significándole que contra la expresada resolución puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, al haber resultado negativa la notificación personalizada en la dirección indicada en su recurso. Sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Santander a 11 de abril de 1995.—El secretario general (ilegible).

95/55125

**AYUNTAMIENTO DE AMPUERO****ANUNCIO**

Por resolución de esta Alcaldía número 8/95, de fecha 7 de abril actual, fueron aprobados los siguientes padrones de contribuyentes para el ejercicio de 1995:

—Del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Del precio público por entrada de vehículos a través de las aceras y de reserva permanente de vía pública para paradas de taxi.

—Del precio público por ocupación de vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

—Del precio público por aprovechamiento de parcelas comunales para el ejercicio 1994.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de exposición pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante el cual los legítimos interesados podrán examinar dichos documentos, formular cuantas reclamaciones estimen oportunas y presentar recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, contra la aprobación de los citados padrones de contribuyentes, entendiéndose aprobados definitivamente en el supuesto de que no se formulará reclamación de ningún género.

Ampuero a 7 de abril de 1995.—El alcalde, Miguel A. Garzón González.

95/59227

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA****EDICTO**

Por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 4 de abril de los corrientes, adoptó, por unanimidad de sus miembros, entre otros, el siguiente acuerdo:

1º Aprobar inicialmente las ordenanzas que a continuación se indican, en la forma en que aparecen redactadas, sin perjuicio de que puedan ser unificadas en una ordenanza general:

1. Ordenanza de protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones.

2. Ordenanza sobre protección de espacios públicos en relación con su ornato, limpieza, retirada de residuos, tierras y escombros, así como zonas verdes, parques y jardines.

3. Ordenanza de vertidos no domésticos.

4. Ordenanza sobre protección contra la contaminación atmosférica.

5. Ordenanza sobre protección de animales y regulación de su tenencia.

2º Someter esta aprobación a información pública por plazo de treinta días en la forma reglamentariamente establecida.

3º Entender elevada definitiva esta aprobación inicial en el caso de que no se produjeran reclamaciones, facultando a la Alcaldía tan ampliamente como sea necesaria, para publicar las ordenanzas aprobadas o en su caso la general refundida en el «Boletín Oficial de Cantabria» para su plena vigencia.

Torrelavega, 13 de abril de 1995.—La alcaldesa (ilegible).

95/56775

**AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCÍOS***Modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica*

La Corporación Municipal en sesión ordinaria de 31 de marzo de 1995, en el punto séptimo del orden del día, adoptó el acuerdo de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el año 1995 y que entrará en vigor a partir del 1 de enero de dicho año.

Primero. Modificar el artículo 1º de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, que queda redactado como sigue:

«El impuesto se exigirá con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

POTENCIA Y CLASE DE VEHÍCULO	CUOTA (Pesetas)
<b>A) Turismos:</b>	
De menos de 8 caballos fiscales .....	2.100
De 6 hasta 12 caballos fiscales .....	5.670
De 12 hasta 16 caballos fiscales .....	11.970
De más de 16 caballos fiscales .....	14.910
<b>B) Autobuses:</b>	
De menos de 21 plazas .....	13.860
<b>D) Tractores:</b>	
De menos de 16 caballos fiscales .....	2.940
De 16 a 25 caballos fiscales .....	4.620
De más de 25 caballos fiscales .....	13.860
<b>E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:</b>	
De menos de 1.000 kilogramos de carga útil .....	2.940
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil .....	4.620
De más de 2.999 kilogramos de carga útil .....	13.800
De 21 a 50 plazas .....	19.740
De más de 50 plazas .....	24.675
<b>C) Camiones:</b>	
De menos de 1.000 kilogramos de carga útil .....	7.035
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil .....	13.860
De 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil .....	19.740
De más de 9.999 kilogramos de carga útil .....	24.675
<b>F) Otros vehículos:</b>	
Ciclomotores .....	735
Motocicletas hasta 125 cc. ....	735
Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc. ....	1.260
Motocicletas de más de 250 hasta 500 cc. ....	2.520
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 cc. ....	5.040
Motocicletas de más de 1.000 cc. ....	10.080

Segundo. Queda derogado el artículo 1º de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica vigente a 1 de enero de 1991.

Tercero. La modificación que se propone surtirá efectos a partir del 1 de enero de 1995, de conformidad con lo previsto en el artículo 107 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y seguirá en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Villaverde de Trucíos a 17 de abril de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/59257

## AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

### EDICTO

No habiéndose producido ninguna reclamación contra la aprobación inicial del presupuesto general y plantilla de personal de esta Entidad para el ejercicio de 1995, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación, quedando el presupuesto definitivo conformado por los siguientes ingresos y gastos resumidos por capítulos:

#### Ingresos

1. Impuestos directos, 43.600.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 7.516.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 38.234.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 25.000.000 de pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, 2.100.000 pesetas.
  8. Activos financieros, 10.000 pesetas.
  9. Pasivos financieros, 35.000.000 de pesetas.
- Total ingresos, 151.460.000 pesetas.

#### Gastos

1. Gastos del personal, 32.450.000 pesetas.
2. Bienes corrientes y servicios, 58.250.000 pesetas.
3. Gastos financieros, 9.625.000 pesetas.

- 4. Transferencias corrientes, 4.700.000 pesetas.
  - 6. Inversiones reales, 41.900.000 pesetas.
  - 8. Activos financieros, 10.000 pesetas.
  - 9. Pasivos financieros, 4.525.000 pesetas.
- Total gastos, 151.460.000 pesetas.

### Plantilla de personal

#### A) Funcionarios

- Habilitación Nacional: Secretario-interventor.
- Dos auxiliares de Administración General.
- Administración Especial: Dos auxiliares de Policía Local.
- Escala Subalterna: Un operario de aguas.

#### B) Personal laboral fijo

- Un albañil oficial de primera.
- Un operario de cometidos múltiples.

#### C) Personal laboral eventual

- Un peón.
  - Una limpiadora.
  - Dos ayudantes de Policía Local.
- Arnuero a 30 de marzo de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/59248

## AYUNTAMIENTO DE RUESGA

### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1995, acordó aprobar el presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio de 1995, de acuerdo con el siguiente resumen:

#### Presupuesto general

##### Estado de ingresos

#### A) Operaciones corrientes.

- Capítulo 1: Impuestos directos, 11.800.000 pesetas.
- Capítulo 2: Impuestos indirectos: 0 pesetas.
- Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 4.332.000 pesetas.
- Capítulo 4: Transferencias corrientes, 18.478.000 pesetas.

#### B) Operaciones de capital.

- Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 140.000 pesetas.
  - Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales, 0 pesetas.
  - Capítulo 7: Transferencias de capital, 0 pesetas.
  - Capítulo 8: Activos financieros, 250.000 pesetas.
  - Capítulo 9: Pasivos financieros, 13.000.000 de pesetas.
- Total estado de ingresos, 48.000.000 de pesetas.

##### Estado de gastos

- Capítulo 1: Servicios de carácter general, 12.549.644 pesetas.
- Capítulo 2: Protección civil y seguridad ciudadana, 0 pesetas.

Capítulo 3: Seguridad, protección y p. social, 2.740.000 pesetas.

Capítulo 4: Producción de bienes de carácter social, 11.775.000 pesetas.

Capítulo 5: Producción de bienes de carácter económico, 17.672.865 pesetas.

Capítulo 6: Regulación económica de carácter general, 700.000 pesetas.

Capítulo 7: Regulación económica de sectores product., 0 pesetas.

Capítulo 8: Transferencias y otros gastos internos, 0 pesetas.

Capítulo 9: Transferencias a Administraciones Públicas, 0 pesetas.

Capítulo 0: Deuda pública, 2.562.491 pesetas.

Total estado de gastos, 48.000.000 de pesetas.

### Plantilla de personal

#### 1. Personal funcionario.

1.1 Escala, Habilitación de Carácter Nacional. Subescala, Secretaría-Intervención. Grupo, B. Nivel, 16, Plazas, una. Agrupada al Ayuntamiento de Arredondo.

1.2 Escala, Administración General. Subescala, Auxiliar. Grupo, D. Nivel, 14, plazas, una.

1.3 Escala, Administración General. Subescala, Subalterna. Grupo, E. Nivel, 13, Plazas, una.

#### 2. Personal laboral.

2.1 Denominación del puesto de trabajo, operario de limpiezas. Sueldo base, 1.098.240 pesetas. Plazas, una.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Ruesga a 17 de abril de 1995.—El alcalde, Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

95/57541

## AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

### EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 1 de marzo de 1995, con el voto favorable de nueve concejales de los nueve que forman esta Corporación, a la que han asistido nueve concejales y han votado nueve, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1995, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

#### Gastos

- 1. Gastos del personal, 10.626.676 pesetas.
  - 2. Gastos de bienes corrientes y de servicio, 13.850.000 pesetas.
  - 3. Gastos financieros, 2.000.000 de pesetas.
  - 4. Transferencias corrientes, 1.300.000 pesetas.
  - 6. Inversiones reales, 15.500.000 pesetas.
  - 9. Pasivos financieros, 2.000.000 de pesetas.
- Total gastos, 45.276.676 pesetas.

#### Ingresos

- 1. Impuestos directos, 11.000.000 de pesetas.
- 2. Impuestos indirectos, 3.200.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 6.373.172 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 18.700.000 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, 3.003.504 pesetas.
  7. Transferencias de capital, 3.000.000 de pesetas.
- Total ingresos, 45.276.676 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Vega de Pas a 19 de abril de 1995.—El presidente (ilegible).

95/57101

## AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

### EDICTO

#### *Cuenta general del ejercicio 1993*

Don Calixto García Gómez, alcalde del Ayuntamiento de Valdáliga,

Hago saber: Informada por la Comisión Informativa Especial de Cuentas de fecha 5 de abril de 1995 la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 1993, se expone al público por plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Valdáliga a 13 de abril de 1995.—El alcalde, Calixto García Gómez.

95/56219

## AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

### EDICTO

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1993 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público junto con sus justificantes por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más podrán los interesados examinarle y formular por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Beranga a 30 de marzo de 1995.—El alcalde, Martín Arnaiz R.

95/49175

## AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Confeccionada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas las cuentas generales del presupuesto, correspondientes al ejercicio económico de 1994, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público por plazo

de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, también hábiles, podrán los interesados presentar reclamaciones.

Ribamontán al Mar a 4 de abril de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/56265

## AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

### EDICTO

Rendidas las cuentas generales del presupuesto del ejercicio 1994 que han sido dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas, se abre un plazo de exposición al público de veinte días a partir de esta publicación, durante el cual se podrán presentar las reclamaciones que se estimen procedentes, de acuerdo con el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Ribamontán al Monte, 10 de abril de 1995.—El alcalde, Roberto Blanzo Zubieta.

95/59225

## AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

### ANUNCIO

Formada la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1994, con sus correspondientes anexos, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinarles y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunas.

Matamorosa a 10 de abril de 1995.—El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.

95/54369

## AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

### ANUNCIO

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general del ejercicio presupuestario de 1994, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público con sus justificantes, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán los interesados examinarle y formular por escrito cuantos reparos u observaciones consideren de razón, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Polaciones, 10 de abril de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/55147

## AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas las cuentas generales del presupuesto del año 1994, se exponen al público con sus justificantes, por espacio de quince días y ocho más, al objeto de que los interesados puedan examinarles y formular las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, conforme al artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

San Felices de Buelna, 30 de marzo de 1995.—El alcalde, José Antonio González Fernández.

95/49360

**AYUNTAMIENTO DE RIONANSA****ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 20 de febrero de 1995 adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo 6: Inversiones reales, 3.500.000 pesetas.

Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, 3.500.000 pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo a remanente líquido de Tesorería disponible cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo 8: Activos financieros, 3.500.000 pesetas.

Total igual a créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, 3.500.000 pesetas.

Rionansa, 11 de abril de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/57006

**AYUNTAMIENTO DE SUANCES****ANUNCIO**

*Exposición al público del padrón del impuesto sobre bienes de naturaleza rústica y urbana para el ejercicio de 1995*

Por la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Cantabria, ha sido aprobado el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, para el ejercicio de 1995, constituido por los inmuebles, sujetos pasivos y valores catastrales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se anuncia la exposición al público de dicho padrón en las oficinas municipales.

Suances, 27 de marzo de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/47225

**AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA****EDICTO**

Confeccionados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria los padrones de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, se exponen al público por un plazo de quince días, a efectos de alegaciones o reclamaciones.

Castañeda, 3 de abril de 1995.—El alcalde, Francisco Palazuelos.

95/49651

**AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA****ANUNCIO**

Confeccionados los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, urbana e impuesto sobre actividades económicas, correspondientes al año 1995, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», al objeto de examen y reclamaciones.

Valle de Cabuérniga, 11 de abril de 1995.—El alcalde, José María de Cos Salas.

95/56211

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA****ANUNCIO**

En cumplimiento del artículo 6.º del Real Decreto 1.448/89, se expone al público por plazo de quince días desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» el padrón del año 1995 del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica.

Contra los valores catastrales consignados, así como la identificación de los sujetos pasivos, podrán ser recurridos en el plazo de quince días desde la finalización de exposición al público ante el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria o ante el Tribunal Económico Administrativo de Cantabria, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Torrelavega a 19 de abril de 1995.—La alcaldesa (ilegible).

95/59241

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y concordantes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 6 del Real Decreto 1.488, de 1 de diciembre, se anuncia la exposición al público de los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, de naturaleza rústica y el del impuesto sobre actividades económicas, correspondientes al ejercicio 1995, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

San Vicente de la Barquera a 6 de abril de 1995.—El alcalde, Manuel Blanco Díaz.

95/53226

**AYUNTAMIENTO DE MIERA****ANUNCIO**

Confeccionados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica correspondientes a este municipio para el ejercicio de 1995, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a efectos

de examen y reclamaciones, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Miera a 10 de abril de 1995.—El alcalde, Luis María Higuera Echavarri.

95/56230

### AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

#### ANUNCIO

Confeccionados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria los padrones de contribuyentes del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana correspondientes al ejercicio 1995, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Molledo, 10 de abril de 1995.—El alcalde, Gabriel Múgica Castañeda.

95/59259

### AYUNTAMIENTO DE LIENDO

#### ANUNCIO

Recibidos los padrones de bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, así como el de actividades económicas de este municipio, correspondientes al ejercicio 1995, se exponen al público durante el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.

Liendo, 7 de abril de 1995.—El alcalde, Eduardo Villanueva Herrería.

95/54388

### AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

#### EDICTO

Confeccionados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Cantabria los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y de naturaleza urbana correspondientes al ejercicio de 1995, quedan expuestos al público en las oficinas municipales por espacio de veinte días, al objeto de su examen y posibles reclamaciones por los titulares interesados.

Solórzano a 9 de marzo de 1995.—El alcalde, Luis Gómez de la Sota.

95/59265

### AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

#### EDICTO

Confeccionados los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica, correspondientes al ejercicio de 1995, quedan expuestos al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Comillas, 20 de marzo de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/53197

### AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Confeccionado el padrón de bienes inmuebles de naturaleza rústica, correspondiente al ejercicio de 1995, se expone al público en el Ayuntamiento durante el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.

Anievas, 6 de abril de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/52205

### AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de esta región el documento que a continuación se expresa, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de oír reclamaciones:

—Padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica correspondiente a este municipio para el ejercicio actual de 1995.

En Santiurde de Toranzo, 24 de abril de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/60850

### AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

#### EDICTO

En la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones, se halla expuesto al público, por el plazo de quince días hábiles, el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica de este término municipal, ejercicio de 1995.

Bárcena de Cicero a 31 de marzo de 1995.—El alcalde, Nicolás Ortiz Fernández.

95/49649

### AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

#### ANUNCIO

Remitido por la Gerencia Regional del Catastro el padrón de impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, de este municipio para el presente ejercicio de 1995, el mencionado padrón permanecerá expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Mazcuerras, 3 de abril de 1995.—El alcalde, Juan Manuel Díaz de Castro Muñoz.

95/51199

### AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

#### ANUNCIO

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, correspondiente al ejercicio de 1995, queda expuesto al público, por un plazo de quince días, en las oficinas municipales, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Entrambasaguas, 27 de marzo de 1995.—El alcalde, Roberto Estades Schumann.

95/48163

### AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO-CASTRO

#### ANUNCIO

Confeccionado por la Gerencia Regional del Catastro de Cantabria el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica correspondiente al ejercicio de 1995 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, desarrollada por el artículo sexto del Real Decreto 1.488/1989, se expone al público para que los interesados legítimos puedan examinarles en las oficinas municipales.

El plazo para la presentación de alegaciones y reclamaciones será de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Tama a 4 de abril de 1995.—El alcalde, Aquilino Alles Gutiérrez.

95/53270

### AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

#### EDICTO

Confeccionado por la Gerencia Territorial de Cantabria del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el padrón del impuesto sobre bienes de naturaleza rústica correspondiente a este ejercicio de 1995, se expone al público por espacio de quince días hábiles, al objeto de su examen y posibles reclamaciones.

Liérganes a 3 de abril de 1995.—El alcalde, José Luis Alonso Cobo.

95/52195

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

#### ANUNCIO

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, correspondiente al ejercicio de 1995, queda expuesto al público en estas oficinas municipales, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» a efectos de reclamaciones.

Santa María de Cayón, 3 de abril de 1995.—El alcalde, Fernando Astobiza.

95/49638

### AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

#### EDICTO

Confeccionado por la Gerencia Territorial de Cantabria del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana correspondiente a este ejercicio de 1995, se expone al público por espacio de quince días hábiles, al objeto de su examen y posibles reclamaciones.

Liérganes a 3 de abril de 1995.—El alcalde, José Luis Alonso Cobo.

95/52197

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

#### ANUNCIO

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el padrón del impuesto sobre bienes de naturaleza urbana, correspondiente al ejercicio de 1995, queda expuesto al público en estas oficinas municipales, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» a efectos de reclamaciones.

Santa María de Cayón, 3 de abril de 1995.—El alcalde, Fernando Astobiza.

95/49637

### AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO-CASTRO

#### ANUNCIO

Confeccionado por la Gerencia Regional del Catastro de Cantabria el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana correspondiente al ejercicio de 1995, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, desarrollada por el artículo sexto del Real Decreto 1.488/1989, se expone al público para que los interesados legítimos puedan examinarle en las oficinas municipales.

El plazo para la presentación de alegaciones y reclamaciones será de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Tama a 4 de abril de 1995.—El alcalde, Aquilino Alles Gutiérrez.

95/53268

### AYUNTAMIENTO DE SELAYA

#### ANUNCIO

Confeccionado por la Gerencia Regional del Catastro el censo-lista cobratoria del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles en las oficinas municipales, a efectos de examen y reclamaciones por los titulares interesados.

Selaya, 24 de abril de 1995.—El alcalde, Juan Venero Gómez.

95/60852

### AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Confeccionado el padrón de bienes inmuebles de naturaleza urbana, correspondiente al ejercicio de 1995, se expone al público en el Ayuntamiento durante el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.

Anievas, 6 de abril de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/52207

#### 4. Otros anuncios

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

Don Benito Fernández Torrecilla, solicita de este excelentísimo Ayuntamiento licencia de apertura de una

actividad de croisantería, con la instalación de elementos frigoríficos y de servicio con 4,5 CV. de potencia, en la calle Peña Herbosa, número 13, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones en el Negociado de Policías de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 22 de marzo de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/51166

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

##### ANUNCIO

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de abril de 1995, acordó:

1.º Aprobar inicialmente la modificación de los estatutos del Consejo Municipal de Juventud de Torrelavega.

2.º Abrir un período de información pública, por plazo de treinta días, en la forma reglamentaria establecida, para presentar reclamaciones, alegaciones o sugerencias.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Torrelavega, 18 de abril de 1995.—La alcaldesa (ilegible).

95/59246

#### AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

##### EDICTO

Por el Pleno de la Corporación Municipal de Penagos, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 6 de abril de 1995, se acordó la aprobación inicial de la modificación puntual al proyecto de delimitación del suelo urbano de Penagos, formulada por don Cenosa Master.

Lo que se hace público por espacio de un mes, que se contará desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.1 del texto refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Penagos, 7 de abril de 1995.—El alcalde, José Francisco Montejo López.

95/55134

#### AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

##### EDICTO

Por el Pleno de la Corporación Municipal de Penagos, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 6 de abril de 1995, se acordó la aprobación inicial de la modificación puntual al proyecto de delimitación del suelo urbano de Penagos, formulada por don Fernando Ruiz García.

Lo que se hace público por espacio de un mes, que se contará desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.1 del texto refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Penagos, 7 de abril de 1995.—El alcalde, José Francisco Montejo López.

95/55135

#### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

##### EDICTO

Por don Adolfo Blanco de la Sota, en nombre de «La Pontanilla, S. A.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de plazas de garajes comunitarias, en las calles Peñas Arriba y General Primo de Rivera, s/n, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los Corrales de Buelna a 22 de marzo de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/55330

#### AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

##### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 1995, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

El expediente queda expuesto al público por espacio de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán formular las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Ramales de la Victoria a 28 de marzo de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/47593

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

##### EDICTO

*Expediente número 204/91*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número dos de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos por cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 204/91, ejecución de sentencia número 99/92, a instancia de don Francisco Javier Gascón López, contra don Pedro Conde Daguerre, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en públicas subastas por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que al final se detallarán, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Santa Lucía, 1, 5.º A, en primera

subasta, el día 12 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las doce quince horas.

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos el 20% del tipo de la subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes reseñada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, BBV, de esta ciudad, número de cuenta 386800064009992.

Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justificado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

8.º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo si la adquisición o adjudicación practicada es en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

10. Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

### Bienes objeto de subastas

—Derechos de traspaso del local de negocio denominado «Cervecería Holiday», sita en la avenida del Besaya, número 20, de Torrelavega. Valorados pericialmente en la suma de diez millones (10.000.000) de pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al apremiado, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 25 de abril de 1995.—La secretaria (ilegible).

95/62166

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

*Expediente número 534/93*

Don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, juez de primera instancia número dos de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 534/93, a instancia de «Bansander de Financiaciones, S. A.», contra don Estanislao Iglesias Gutiérrez y otra, sobre pago de 1.497.776 pesetas de principal y otras 500.000 pesetas para gastos y costas, se saca a la venta en públicas subastas, por término de veinte días, el bien inmueble que después se reseña, advirtiéndose:

1.º Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 19 de junio, a las diez horas.

2.º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

4.º Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 % de la tasación el día 19 de julio, a las diez horas.

5.º Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre, a las diez horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la se-

gunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6º Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en las subastas, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que sale a públicas subastas

—Urbana. Finca en Torrelavega, al sitio de San Bartolomé, Los Caseríos, señalada con el número 11 de gobierno, 26 del plano que consta de casa de planta baja, que constituye una sola vivienda independiente compuesta de cocina, comedor, tres dormitorios y cuarto de aseo, que tiene una superficie total de 52 metros 54 decímetros cuadrados y una porción de terreno que abarca la casa por sus vientos Norte, Sur y Este y mide 119 metros 2 decímetros cuadrados, consiguientemente la finca tiene una superficie total de 171 metros 56 decímetros cuadrados y linda: Norte, terreno anejo de la casa número 24; Sur, terreno de la casa número 28; Este, calle particular, y Oeste, casa número 25. Inscrita al libro 203, folio 193, finca número 22.893.

Valor de la tasación, 3.590.000 pesetas.

Torrelavega a 17 de abril de 1995.—El magistrado juez, Jesús Gómez-Angulo Rodríguez.—El secretario (ilegible).

95/62844

## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 272/94*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria, Doy fe y certifico: Que en autos número 272/94, seguidos a instancias de don Tomás García Fresnos y otra, contra «Academia Software, S. L.», en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando sustancialmente la demanda formulada por don Tomás García Fresno y doña Adela González Castaneda, frente a «Academia Software, Sociedad Limitada», condeno a esta empresa a abonar a los actores las siguientes cantidades: a don Tomás García Fresno, 356.710 pesetas, y a doña Adela González Castaneda, 439.451 pesetas por los conceptos arriba referenciados, más el 10% anual de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de

Cantabria en plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación, previa consignación, si recurriere la demandada del importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 5462000065027294, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado del importe de la condena.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Academia Software, S. L.», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a 23 de febrero de 1995.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

95/32833

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 1.544/94*

Don Jesús Rodríguez Oñate, secretario en funciones del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico que en autos número 1.544/94, seguidos a instancias de doña Mónica Pernía Laguillo contra «Speed Cross, S. L.», en reclamación por despido se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña Mónica Pernía Laguillo contra la empresa «Speed Cross, S. L.», debo declarar y declaro improcedente el despido de la actora, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración, y a que abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, 30 de noviembre de 1994, hasta el 21 de enero de 1995.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación, previa consignación si recurriere la demandada del importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el BBV, número 5462000065154494, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso por separado del importe total de la condena.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Speed Cross, S. L.», actualmente en desconocido paradero, expido el presente en Santander a 24 de marzo de 1995.—El secretario, Jesús Rodríguez Oñate.

95/46770

## VI. ELECCIONES

### 3. Municipales

#### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LAREDO

—Municipio de Villaverde de Trucíos:  
Unión para el Progreso de Cantabria:

1. Pedro Luis María Llaguno Ortolachipi. Independiente.
2. María Teresa Villanueva Llaguno. Independiente.

- 3. Gregorio Torre Moya. Independiente.
  - 4. Piedad González Sainz. Independiente.
  - 5. Jesús Ángel Artolachipi Iparraguirre. Independiente.
  - 6. Víctor Manuel Aguinagalde Echevarría. Independiente.
  - 7. Juan Ramón Torre González. Independiente.
- Suplentes:
- 1. José Antonio Ahedo Hormazábal. Independiente.
  - 2. María Pilar Alcedo Pangua. Independiente.
  - 3. Pedro Serna Llosa. Independiente.
- Laredo a 10 de mayo de 1995.—La secretaria (ilegible).

95/66532

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SANTANDER**

La Junta Electoral de Zona de Santander, en sesión celebrada en el día de hoy, ha ordenado, con relación a las candidaturas proclamadas el día 2 de mayo en el «Boletín Oficial de Cantabria» para las elecciones locales del próximo día 28 de mayo, la publicación de los siguientes acuerdos:

1º Ordenar la proclamación de don José Antonio Gordaliza García como candidato en la lista de concejales para el Ayuntamiento de Selaya, en lugar de don Félix Fernández Cobo, por sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Cantabria.

2º Ordenar la publicación de la retirada de la candidatura proclamada a la Junta Vecinal de Gajano, del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, presentada por el partido Independientes por Cantabria.

3º Ordenar la publicación como candidatura proclamada la presentada por el Partido Socialista Obrero Español a la Junta Vecinal de Loreda, del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar a don Federico Ruiz Llama y suplente a don Gerardo Francisco Castillo Pontón, por aparecer con error material de transcripción en la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» del día 2 de mayo de 1995.

4º Ordenar la publicación como candidatura proclamada a la Junta Vecinal de Vejorís, del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo presentada por el Partido Socialista Obrero Español a don Maximino Díaz Bustabad y suplente a don Manuel Pérez Bustabad, y anular la misma a la Junta Vecinal de Santiurde por error material de transcripción en la publicación del «Boletín Oficial de Cantabria» del pasado día 2 de mayo.

5º Ordenar la publicación de los candidatos suplentes proclamados, doña María Pilar Gómez Tazón, doña María Inmaculada Rodríguez González y don José Luis Noval Gómez, en la candidatura presentada por el Partido Regionalista de Cantabria a concejales del Ayuntamiento de Liérganes, por error material de

transcripción en la publicación del «Boletín Oficial de Cantabria» del pasado día 2 de mayo.

Santander, 8 de mayo de 1995.—La presidenta, Pilar Rasillo López.—Secretaria, María Cruz Gutiérrez Díez.

95/66274

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SANTOÑA**

—Municipio de Bárcena de Cicero. Candidatura de Unión para el Progreso de Cantabria (UPCA).

Candidatos:

- 1. Joaquín Pereda Pelayo.
- 2. Secundino Carriles Blanco.
- 3. Daniel Blanco Rozas.
- 4. María Ángeles Fernández Ruiz.
- 5. Ángel Ruiz Pérez.
- 6. Miguel Ángel Moncalián Castillo.
- 7. Amadeo Rueda Rozas.
- 8. Juan José Veci Lastra.
- 9. Francisco Javier Blanco Rozas.
- 10. Adela Hedilla Piña.
- 11. María de los Ángeles González Fernández.

Suplentes:

- 1. Carlos Fontecilla González.
- 2. Gonzalo Llano Villota.
- 3. María Fonfría Calleja.

Santoña a 8 de mayo de 1995.—El secretario (ilegible).

**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	PTA
Suscripción anual .....	14.100
Suscripción semestral .....	7.041
Suscripción trimestral .....	3.525
Número suelto del año en curso .....	96
Número suelto de años anteriores .....	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra .....	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas .....	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	338
d) Por plana entera .....	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46  
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79  
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958.